

DECRETO 1156 DE 2022

(julio 11)

D.O. 52.092, julio 11 de 2022

por medio del cual se hace una designación en un Consejo Superior Universitario.

Nota: Derogado por el Decreto 2260 de 2022, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992

DECRETA:

Artículo 1 º. Designación. Desígnese al doctor Lucas Sebastián Gómez García, identificado con cédula de ciudadanía número 71311972, como miembro del Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en reemplazo del doctor Víctor Manuel Muñoz Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 71746766.

Artículo 2º. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a los doctores Lucas Sebastián Gómez García y Víctor Manuel Muñoz Rodríguez, a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3 º. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 2234 del 3 de diciembre de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de julio de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Educación Nacional,

María Victoria Angulo González.